

## NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE JULIO

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de diciembre los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 029-SP-2018, con fecha de 16 de julio del 2018.
- 2) Acuerdo N° 030-A-SP-2018, con fecha de 17 de julio del 2018.

  
  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
**Secretario General**

## ACUERDOS

Mes: julio 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 16/07/2018	• Acuerdo N° 029-SP-2018	• Autorizar licencia no remunerada a DANIEL ALEXANDER MUNGUÍA SUAZO.	• Firmado
2	• 17/07/2018	• Acuerdo N° 030-A-SP-2018	• Nombrar interinamente a MEYLIN VANESA ACOSTA CARDOZA.	• Firmado

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
Secretario General



## ACUERDO NÚMERO 029-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece: "los servidores públicos tendrán derecho a gozar de Licencias No Remuneradas, en los siguientes casos: *...Otras circunstancias calificadas en las que prevalezca el interés personal del servidor y no el de la Administración Pública, siempre que no se ponga en precario el servicio*".

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece clara y expresamente que las licencias no remuneradas requieren solicitud del interesado y el Informe Favorable de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y, que se otorgarán por el tiempo estrictamente necesario, según las circunstancias del caso.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

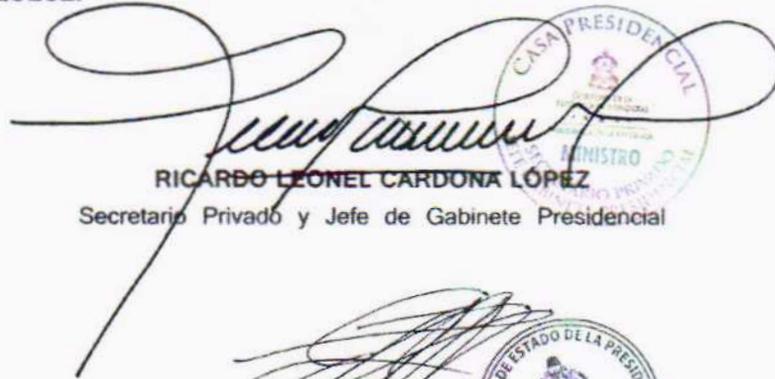
### ACUERDA:

1. Autorizar Licencia No Remunerada al ciudadano **DANIEL ALEXANDER MUNGUÍA SUAZO**, a partir del 16 de julio al 30 de septiembre de 2018, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 009 Departamento de Registro y Estadística, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Auxiliar de Archivo, Código de Puesto: 001290, Grupo Nivel 01-03, Sueldo: L.13,358.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 005 Registro y Estadística de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho (16.07.2018).

COMUNIQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The signature is fluid and cursive, covering most of the stamp's area.

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The signature is fluid and cursive, covering most of the stamp's area.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado



## ACUERDO NÚMERO 030-A-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 247 de la Constitución de la República y 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

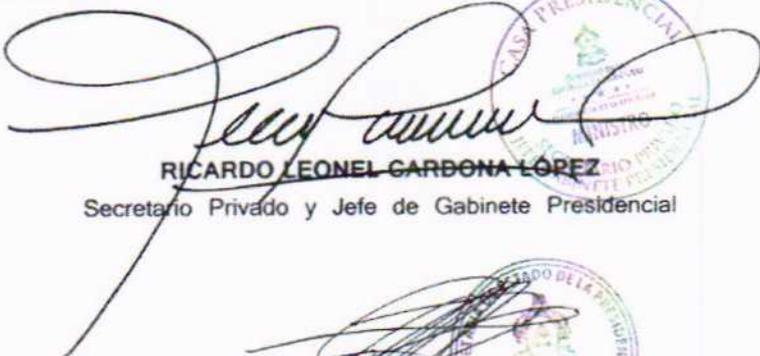
### ACUERDA:

1. Nombrar interinamente a la ciudadana **MEYLIN VANESA ACOSTA CARDOZA**, a partir del 17 de julio al 30 de septiembre del 2018, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 009 Departamento de Registro y Estadística, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Auxiliar de Archivo, Código de Puesto: 1290, Grupo-Nivel 01-03 Sueldo o Salario: L.13,108.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 005 Registro y Estadística de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho (17.07.2018).

COMUNÍQUESE.



**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado